

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21073 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 237/2010, por auto de 10 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Juan Luis Lomas López, con NIF 25129621-M, domicilio en Calle Sorolla, número 2, Edificio Los Vizantos, Bloque 3, Ático I, Mijas-Costa (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 10 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100047446-1